TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL

I. ANTECEDENTES

El Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - Cordillera Azul (CIMA-Cordillera Azul) es una organización sin fines de lucro dedicada a la conservación de la biodiversidad en nuestro país. Es así que en cumplimiento de sus objetivos tiene suscrito con el Estado Peruano, a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado — SERNANP, del Ministerio del Ambiente, un Contrato de Administración de 20 años sobre el Parque Nacional Cordillera Azul.

En ese sentido, CIMA, como parte de su gestión, desarrolla estrategias que armonizan la mejora de la calidad de vida de la población local con la conservación del territorio y la biodiversidad, siendo una de ellas la "Estrategia de Actividades Económicas Sostenibles (AES) para la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul", que tiene como objetivo promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles con la finalidad de generar beneficios a la población como un medio para la conservación del PNCAZ y su ZA; la cual se encuentra enmarcada en el Objetivo estratégico 03 Promover en la Zona de Amortiguamiento la realización de actividades económicas sostenibles y compatibles con la conservación del bosque del Plan Maestro vigente 2017-2021 aprobado mediante RP N° 032-2017.

En este contexto, se creó el modelo de intervención denominado FOCAL — "Modelo para el fortalecimiento de las capacidades locales para la conservación", que armoniza la mejora de la calidad de vida de la población local con la conservación del territorio y los recursos naturales. Parte de este modelo, es el Fortalecimiento Organizacional y Técnico Productivo (FOTP), cuyo objetivo es fortalecer a las organizaciones comunales que desarrollen actividades económicas sostenibles basadas en un manejo sostenido del territorio a través de la conservación de la biodiversidad, recursos y servicios ecosistémicos, y a la vez, generar desarrollo económico local considerando sus prioridades comunales establecidas en sus Planes de Calidad de Vida y Planes de Acción. Estas actividades económicas no incluyen solamente el manejo del bosque y actividades agrícolas, sino también otras como artesanías y turismo que son actividades de muy bajo impacto en el medio, pero que pueden ser opciones rentables económicamente.

Por lo anterior señalado, y como parte de la implementación de la Estrategia de las AES para este año, se requiere la contratación de un especialista técnico que brinde soporte al Área de Actividades Económicas Sostenibles para el cumplimiento y seguimiento de las intervenciones propuestas como el Fondo de Pequeñas Inversiones (Fondo Semilla), Fortalecimiento Organizacional y Técnico Productivo (FOTP), el Fondo de Inversión Social y; la articulación de inversiones públicas de proyectos verdes.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un Especialista Técnico para para la implementación de las Actividades Económicas Sostenible en la ZA del PNCAZ con base en la oficina de Tarapoto, para el soporte en el cumplimiento y seguimiento de las intervenciones de la Estrategia de las Actividades Económicas Sostenibles.

III. PERFIL PROFESIONAL

a. Formación académica y habilidades

- Profesional en ingeniería forestal y/o ingeniería agrónoma y/o ingeniería ambiental y/o administración de turismo y carreras afines.
- Capacitaciones en gestión de proyectos, administración de eco-negocios, cadenas productivas, gestión y planificación de desarrollo turístico (será valorado).

b. Experiencia profesional

- Experiencia profesional general en el sector público o privado de al menos cuatro años.
- Experiencia específica desarrollando actividades, consultorías, estudios y/o asesorías en turismo de naturaleza, desarrollo económico rural, actividades económicas sostenibles, gestión en uso público de espacios naturales, eco-negocios, implementación de proyectos y rutas turísticas en intervenciones en áreas naturales protegidas y/o comunidades nativas.
- Experiencia en el uso de metodologías participativas con organizaciones rurales u otros actores.
- Manejo de herramientas informáticas como Word, Excel y Power Point.
- Conocimiento de inglés a nivel básico.

c. Competencias personales

- Habilidad escrita y oral, con capacidad de producir informes. Buena ortografía.
- Elevado grado de responsabilidad y compromiso.
- Actitud proactiva hacia el trabajo.
- Capacidad para trabajar en base a resultados.
- Capacitado para manejar situaciones difíciles y de trabajo bajo presión, así como trabajar en equipo y tener disposición para aprender y compartir experiencias.

IV. FUNCIONES

En todos los sectores de la ZA del PNCAZ

- Apoyar a la Responsable de Actividades Económicas Sostenibles en la orientación a los profesionales de apoyo, técnicos de campo y personal de Jefatura PNCAZ y CIMA respecto a las intervenciones establecidas en la Estrategia de las Actividades Económicas Sostenibles y otros temas de su especialidad.
- Brindar soporte técnico en la implementación de proyectos y propuestas en los ámbitos de las sedes de Tarapoto, Tocache, Aguaytía y Contamana, relacionados a la gestión en uso público de espacios naturales, rutas y proyectos turísticos.
- Acompañar a los técnicos de campo en las reuniones/talleres con las asociaciones/comités/comunidades nativas/centros poblados para la elaboración

participativa de pequeños proyectos, iniciativas, propuestas o emprendimientos para el Área de Actividades Económicas Sostenibles.

- Capacitar y formar promotores locales en Actividades Económicas Sostenibles articulados a los procesos y a las estrategias de gestión participativa del PNCAZ, según se priorice en la Estrategia a desarrollar.
- Contribuir en el diseño e implementación de herramientas y metodologías para la implementación y monitoreo de los procesos citados, en coordinación con otros miembros del equipo de CIMA.
- Dar soporte en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones realizadas en marco a la Estrategia de Actividades Económicas Sostenibles a desarrollar: Fondo de Pequeñas Inversiones (Fondo Semilla), Fortalecimiento Organizacional y Técnico Productivo (FOTP), y otras como presupuesto participativo o proyectos de inversión.

Otras funciones

- Preparar cronogramas y planes de trabajo para dar la asistencia de sus funciones de manera ordenada a cada uno de los sectores de la ZA del PNCAZ.
- Colaborar en la elaboración de los reportes trimestrales y anuales al SERNANP.
- Participar en los grupos de trabajo y espacios de discusión y coordinación en los que se le designe.
- Apoyar en otras actividades puntuales relacionados a temas técnicos y de gestión.
- Otras que se designen.

V. LUGAR DEL SERVICIO

Sede Tarapoto (San Martín), con disponibilidad para viajar a otras sedes Regionales (Tocache, Aguaytía y Contamana) un 50% de su tiempo mensual.

VI. SUPERVISIÓN

El trabajo del profesional se realizará bajo la supervisión de la Responsable de Actividades Económicas sostenibles y el Director del Programa PNCAZ. En coordinación con los coordinadores de las sedes de CIMA.

VII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Régimen Laboral)

EL TRABAJADOR estará sujeto al régimen laboral de la actividad privada dentro de los alcances y efectos que determina el D.S. 003-97-TR, ampliatorias y complementarias y demás normas en materia laboral emitidas o por emitirse.

VIII. REMUNERACION DE EL TRABAJADOR

Como contraprestación económica por sus labores la remuneración mensual será de US\$ 660 (Seis cientos sesenta y 00/100 dólares americanos).

Se proporcionará los materiales y condiciones de trabajo necesarios para la adecuada prestación de sus labores, y se le otorgará los beneficios que por ley le corresponden.

IX. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del periodo de contratación será de 12 meses. Dicho plazo empieza a computarse desde la firma del correspondiente contrato y finaliza al término de los 12 meses, a cuyo vencimiento y en caso de no realizarse una renovación por escrito, el vínculo laboral quedará resuelto automáticamente sin más obligación para las partes que las determinadas por Ley.